

Cuando un extranjero reside de forma legal y continuada en España durante un tiempo (que varía según la nacionalidad o circunstancias personales) se le permite iniciar el proceso para obtener la nacionalidad española.





A un paso de ser españoles: juras y promesas ante notario

En abril de 2013 el Ministerio de Justicia y el Consejo General del Notariado suscribieron un acuerdo para agilizar la tramitación de las nacionalidades por residencia. En virtud del mismo los casi 3.000 notarios que ejercen en España se comprometieron a realizar gratuitamente los actos de jura o promesa de fidelidad al Rey y a la Constitución de más de 221.000 personas a las que se había concedido la nacionalidad española. Miles de sueños y proyectos pendientes de un acto trascendental que llevaba años de retraso. Cuatro meses después de que dieran comienzo las juras o promesas en las notarías y colegios notariales de todo el país, unas 54.000 personas están a un paso de ser españoles de pleno derecho. El resto tiene de plazo hasta diciembre para acudir a un notario si lo desea.

REDACCIÓN

Esta opción en el proceso de concesión de la nacionalidad se enmarca en el Plan Intensivo de Tramitación que el Ministerio de Justicia puso en marcha en junio de 2012, para acelerar las miles de solicitudes de nacionalidad pendientes.

Como ya se ha informado en anteriores números de *Escritura Pública*, el proceso de juras o promesas ante notario se inició a mediados de junio pasado. En los cuatro

primeros meses de esta encomienda, concretamente de finales de junio a finales de octubre, se han realizado ante notario 53.629 juras o promesas, de las 59.487 solicitudes recibidas en dicho plazo. Una cifra elevada si se tiene en cuenta que este periodo incluyó agosto.

Qué hacer para ser español. Vicente Marín Zarza, abogado y director del portal *Para Inmigrantes*

Con el fin de revisar la documentación, se cita a las personas que van a jurar o prometer ante notario media hora antes del acto.



José Manuel García Collantes,
presidente del Notariado



Según explica el presidente del Consejo General del Notariado, José Manuel García Collantes, “los notarios están haciendo un gran esfuerzo para realizar estos actos con la máxima celeridad, seguridad y solemnidad posibles. Las personas interesadas en jurar o prometer ante notario tienen aún de plazo hasta finales de año”.



César Belda,
decano del Colegio Notarial de Valencia

«La mayor gratificación ha sido ver la cara de sorpresa cuando se les decía que no debían abonar ni un céntimo»

Para permitir una mejor organización y una mayor rapidez en todo el proceso debíamos habilitar en las tres sedes de que disponemos (Castellón, Valencia y Alicante) los medios humanos e informáticos que fueran precisos para evitar dilaciones y esperas. De esta forma, cada tarde dos o tres notarios se encontraban exclusivamente dedicados a recibir los juramentos o promesas de las personas que adquirirían la nacionalidad. Para preparar la documentación hemos tenido contratadas a nueve personas, personal que ha sido pagado por los notarios españoles. Todo ello nos ha permitido recibir diariamente el juramento de más de cien personas, que obtenían la cita para los dos o tres días siguientes a solicitarla y que invertían para cada jura o promesa un promedio de media hora. Esos ciudadanos que quieren ser españoles se encuentran —en muchos casos— económicamente en una situación comprometida y no se les podía exigir ni un poco más de esfuerzo. Y ha sido precisamente esa la mayor gratificación: la cara de sorpresa cuando se les decía que no debían abonar ni un céntimo por ese trámite, que eso lo pagaba, no los Presupuestos Generales del Estado, sino el Notariado español. La única sombra en todo el sistema de recepción del juramento la han puesto los funcionarios del Registro Civil de Valencia. Porque cuando se trataba de inscribir las juras o promesas procedentes de las notarías no han ahorrado dificultades y objeciones por considerar que esta era una materia de su exclusiva competencia y que no tendría que habérsenos delegado”

(www.parainmigrantes.info) detalla cuál es la vía habitual para que un extranjero consiga la nacionalidad española: “la opción más común es la conocida como nacionalidad por residencia. Cuando un extranjero reside de forma legal y continuada en España durante un tiempo (que varía según la nacionalidad o circunstancias personales), se le permite iniciar el proceso. El trámite se instruye en el Registro Civil del solicitante, donde se realizan una serie de comprobaciones y revisión de documentos. De ahí pasa al Ministerio de Justicia que será quien valorará la concesión de la ciudadanía. Una vez concedida, el extranjero debe jurar o prometer fidelidad al Rey y la Constitución (este es el nuevo acto que se puede realizar ahora ante notario) y se procederá a la inscripción de dicha nacionalidad en el Registro Civil. Después, solo queda sacar el DNI y el pasaporte español en la comisaría de Policía”.

Para Marín Zarza “el nuevo proceso de juras y promesas de nacionalidad ante notario puesto en mar-



Cataluña y Madrid son las comunidades con mayor número de expedientes asignados y también, por tanto, con mayor número de juras o promesas realizadas ante notario

cha el pasado junio ha sido, indudablemente, una medida muy positiva desde mi punto de vista. Ha permitido que miles de personas hayan realizado un acto tan solemne e importante para sus vidas sin tener que esperar los meses de retraso que muchos registros civiles ya acumulaban para este acto concreto". Según explica el director del portal *Para Inmigrantes* los propios nuevos españoles han notado el buen trato recibido en sede notarial y la agilidad y diligencia del proceso. De hecho, el mismo día en que la web www.nacionalidad.notariado.org habilitó los formularios de petición de cita para jura en la notaría, más de 120.000 de nuestros suscriptores de *Parainmigrantes.info* recibieron información detallada en sus correos electrónicos sobre cómo hacer este trámite. "Desde entonces, miles y miles de personas se han acercado hasta las notarías de toda España gracias a nuestras recomendaciones y tutoriales explicativos", señala.

El gran número de solicitudes existentes de los años 2010, 2011 y 2012 había ocasionado un gran retraso en la tramitación de este tipo de expedientes. El trámite ha



David de Jesús,
40 años, nacido en Maracaibo (Venezuela), ocho años de residencia, ingeniero informático.

"Obtener la nacionalidad me va a permitir concluir un proyecto que he iniciado como emprendedor. Mi familia y mi hijo viven aquí y quiero que España sea mi hogar. Llevo cinco años esperando la nacionalidad. En el juzgado me habían dado cita para julio de 2014, mientras que desde que solicite por internet la cita para jurar ante notario sólo ha pasado una semana. Recomiendo a todos los que van a vivir este proceso que elijan esta vía."



Helena,
32 años, nacida en México D.F., cuatro años de residencia, empleada bancaria.

"Estoy muy contenta y emocionada. Con la nacionalidad española se abren muchas puertas en España y en la Unión Europea; en el campo del trabajo, así como en el del estudio. Llevo desde 2012 intentando obtener la nacionalidad y estoy sorprendida, porque por esta vía solo he tardado dos semanas."



Jenny Ann,
siete años, nacida en Madrid, estudiante.
(Lleva toda su vida en España y sus padres iniciaron los trámites para obtener la nacionalidad hace tres años. La gestión para jurar la nacionalidad ante notario les ha llevado solo una semana.)

"Me gusta ser española, mis papás nacieron en Filipinas y el año que viene también serán españoles."

La opción de jurar o prometer ante notario se enmarca en el Plan Intensivo de Tramitación que el Ministerio de Justicia puso en marcha en 2012 para acelerar las miles de solicitudes pendientes

llegado a durar, de hecho, en muchos casos, más de tres años. Con la puesta en marcha del Plan Intensivo de Nacionalidad por parte del Ministerio de Justicia, la gran mayoría de esos casi 500.000 expedientes retrasados han sido resueltos "y estamos viendo ya resoluciones de expedientes de enero y febrero de 2013. En un futuro cercano, parece que el proceso no debería tardar más de unos cuantos meses", concluye.

Un acto sencillo. El Ministerio de Justicia encomendó en abril a los notarios las actas de jura o promesas de 221.987 personas con expedientes de nacionalidad autorizados. De momento se han realizado más de 53.000. Según explica el presidente del Consejo General del Notariado, José Manuel García Collantes, "los notarios están haciendo un gran esfuerzo para realizar estos actos con la máxima celeridad, seguridad y solemnidad posible. Las personas interesadas en jurar o prometer ante notario tienen aún de plazo hasta finales de año. Quedan aún numerosos expedientes abiertos, aunque es posible que muchas

El 86 por ciento de los interesados prefiere jurar a prometer.



Salvador Torres,
decano del Colegio Notarial de Andalucía

«Los interesados valoran la celeridad en la cita, la atención prestada y la solemnidad de que está revestido el acto»

En cuanto a la organización en este Colegio, se optó por autorizar las actas en las sedes de Granada y Sevilla, en la delegación de Málaga y en las notarías de Ceuta y Melilla, estableciéndose un turno entre los notarios, según la zona territorial. La gestión por parte del personal del Colegio ha sido ejemplar, sin que exista la más mínima queja. Los notarios que hasta ahora han acudido para autorizar las actas están muy satisfechos con la articulación del sistema y con la forma en que se ha gestionado, a pesar de que son conscientes de las dificultades procedentes de la falta de colaboración por la Dirección General de los Registros y del Notariado. Los interesados valoran la celeridad en la cita, así como la atención que se les presta, tanto por el notario implicado como por el personal del Colegio, la solemnidad de que está revestido el acto y las propias dependencias colegiales donde se les atiende. Mi valoración personal es positiva. Como siempre que se presta un servicio a los ciudadanos y estos agradecen la labor realizada, nos invade un sentimiento de honda satisfacción. Al Notariado, el proceso de juras le está aportando un mayor conocimiento mediático y social de nuestra labor como funcionarios al servicio de los intereses generales, alejada del aspecto económico con el que desgraciadamente suele relacionarse nuestra función. Se pueden considerar como anécdotas el que una señora rompiera a llorar de emoción al ver a su hijo jurar; otra persona que pidió permiso para fotografiarse con el decano y enviarle la foto a su familia en Argentina... y, en general, la trascendencia y emoción que para los interesados reviste este acto."

citas aún no hayan sido solicitadas, o que los interesados hayan decidido tramitarlas en el Registro Civil, o regresar finalmente a sus países de origen".

Cataluña y Madrid son las comunidades con mayor número de expedientes asignados ante notario y también, por tanto, con mayor número de juras o promesas realizadas. Como dato curioso cabe mencionar que el 86 por ciento de los interesados prefiere jurar a prometer.

Las personas interesadas en jurar o prometer ante notario tienen aún de plazo hasta diciembre. La página web donde los futuros españoles tienen que solicitar la cita para jurar o prometer la Constitución y las leyes españolas, www.nacionalidad.notariado.org, ha recibido de momento más de 203.000 visitas, llegándose a alcanzar a mediados de junio –cuando se abrió el plazo– 5.266 visitas diarias.

Los interesados suelen ser citados a la semana de recibirse su solicitud. Con el fin de revisar la documentación, se les cita media hora antes del acto, de forma que la comparecencia ante el notario sea lo más ágil –al mismo tiempo que solemne– posible.

El acto consiste en la lectura y autorización por el notario de un acta en virtud de la cual el futuro español jura o promete fidelidad al Rey y obediencia a la Constitución y a las leyes españolas. Una vez firmada, ese mismo notario se encarga de enviar copia electrónica del acta registro civil para que el registro civil la inscriba y a continuación remita por correo electrónico a esta persona los datos necesarios para poder tramitar su DNI o pasaporte en una comisaría de policía.

Tecnología de vanguardia. Según explica Mario Abascal, director general de la Agencia Notarial de Certificación (Ancert), "la página web a través de la cual miles de interesados han podido dirigirse al colectivo notarial para solicitar cita



El acto consiste en la lectura y autorización por el notario de un acta en virtud de la cual el futuro español jura o promete fidelidad al Rey y obediencia a la Constitución.

se desarrolló en cuatro semanas”, desde la toma inicial de requerimientos en base a la encomienda de gestión del Ministerio de Justicia a los notarios para recoger el juramento o promesa en los expedientes de concesión de nacionalidad por residencia, hasta el proceso de validación final. “No obstante –señala Abascal– la web es solo uno de los instrumentos de trabajo necesarios para poder ejecutar la encomienda de gestión de jura o promesa de nacionalidad. Se tuvieron que abordar dos herramientas adicionales; una para los 17 colegios notariales y otra para los casi 3.000 notarios en toda España. Participaron, además de los directores de los diferentes departamentos para asegurar la coordinación al ser un proyecto transversal, un total de diez personas en el diseño funcional y técnico, el desarrollo, la formación en todo el territorio nacional durante dos semanas y la implementación del servicio”. El soporte ofrecido desde Ancert se ha realizado en dos líneas: por un lado, se ha habilitado un teléfono específico para que los interesados **continúa en pág. 13**



Joan Carles Ollé,
decano del Colegio Notarial de Cataluña

«En Cataluña hemos hecho ya más de 20.000 juras, prácticamente el 50 por ciento de las realizadas en toda España»

Los cerca de 500 notarios de Cataluña realizamos juras de nacionalidad. Esto ha hecho posible que, tras los tres primeros meses desde la puesta en marcha de esta medida, hayamos hecho ya más de 20.000 juras, prácticamente el 50 por ciento de las realizadas en toda España. Somos la CCAA. donde más juras se han llevado a cabo, hecho que evidencia que el sistema establecido está funcionando con absoluta normalidad y la máxima eficiencia. Tras la acumulación de expedientes de los últimos años, con casos que se iniciaron hace siete u ocho años, los ciudadanos que juran la nacionalidad valoran muy positivamente la contribución de los notarios, tanto por la rapidez en su resolución como por la garantía y seguridad que les ofrece hacer el trámite ante un notario. Estoy convencido de que ofrecer más opciones al ciudadano siempre es positivo. Además, ofrecerles este servicio es una forma más de acercarnos al ciudadano, quien percibe y valora claramente nuestra faceta de fedatarios públicos, de profesionales que trabajamos siempre por y para los ciudadanos. Siempre hemos mostrado nuestra entera disposición a colaborar con la Administración, como lo venimos haciendo en muy diversos ámbitos desde hace mucho tiempo, y esta es una muestra más de ello. El hecho de contar con Ancert, la agencia tecnológica del Notariado, ha hecho posible que la gestión de los expedientes se resuelva con la máxima eficacia y que estemos dando una ágil respuesta a la importante demanda existente. Es por ello que quisiera agradecer a todos los compañeros el tiempo y esfuerzo que me consta dedican a esta labor con el fin de una vez más, ser útiles al ciudadano desde la excelencia, el rigor y la profesionalidad.”

La página web donde los futuros españoles tienen que solicitar la cita, www.nacionalidad.notariado.org ha recibido de momento más de 203.000 visitas



Mario Abascal,
director general de la Agencia Notarial de Certificación (Ancert)

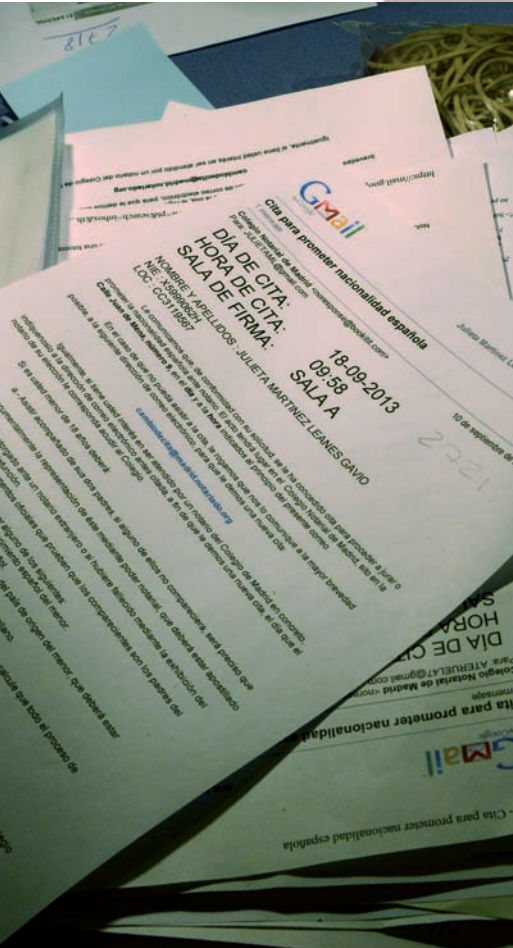
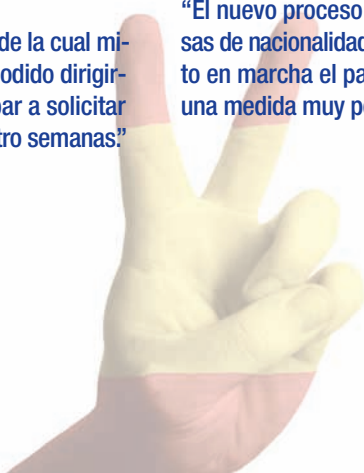
“La página web a través de la cual miles de interesados han podido dirigirse al colectivo notarial para solicitar cita se desarrolló en cuatro semanas.”



Marín Zarza,
director del portal *Para Inmigrantes*

“El nuevo proceso de juras y promesas de nacionalidad ante notario puesto en marcha el pasado junio ha sido una medida muy positiva.”

viene de pág. 11 pueden contactar en caso de dudas o consultas. En los cuatro meses transcurridos desde que se publicó la página web, se han recibido 20.000 llamadas en este teléfono, un 94 por ciento de las cuales han sido atendidas en primera llamada. Por otro lado, se ha reforzado el centro de atención a usuarios de la Agencia para poder ofrecer asistencia al colectivo notarial sin que el servicio general se viese afectado por la publicación de este nuevo servicio. Durante este periodo, se han registrado más de 2.000 llamadas. ●



Los interesados suelen ser citados a la semana de recibirse su solicitud.



Alfonso Madrdejos,
vicedecano del Colegio Notarial de Madrid

«Para nuestro Colegio se trataba de un reto importante que ha sido alcanzado con éxito absoluto, con un gran esfuerzo material y personal»

El Colegio de Madrid ha optado por que la gran mayoría de las juras o promesas se realicen en la sede de la institución. Ello responde a la necesidad de dotar al proceso de la mayor agilidad y eficacia posible y a la conveniencia de proporcionar la solemnidad que el acto merece. Para la institución se trata de un reto importante que ha sido alcanzado con éxito absoluto. Se ha hecho un gran esfuerzo material y personal. Se ha habilitado una planta entera de nuestra sede. Todos los empleados del colegio se han involucrado, así como un gran número de notarios y sus oficiales. En los días de más acumulación llega a haber hasta 16 personas, tres de ellos notarios, dedicados en exclusiva a las juras. La duración media del proceso desde que el interesado llega hasta que se formaliza el acta es de unos treinta minutos. El mismo día del otorgamiento se remiten las copias electrónicas para su inscripción en el Registro Civil. La valoración es francamente buena, tanto por lo que resulta de las manifestaciones de los interesados en el momento, como por agradecimientos posteriores que nos remiten por firma electrónica como por comentarios en blogs, chats, medios de comunicación... Los interesados agradecen muy especialmente el trato que reciben, así como la rapidez del proceso. Para el Colegio y para los notarios supone un gran esfuerzo y coste ya que el servicio es absolutamente gratuito. Sin embargo, para los notarios resulta gratificante ver el agradecimiento de la gente y la emoción con la que juran o prometen”.